



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2018-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 11 de mayo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N.º 2193-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 170-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 279-GDHS-MDSS-2018, Informe N.º 094-SG-SN-GDH-MDSS-2018, Oficio N.º 166-2018-RSSCS/MRC-C.S. TA, sobre resolución de felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la República, según lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20º del mismo cuerpo legal;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en su condición de gobierno local, encargada entre otros, de promover actividades culturales del Distrito y de la población, distinguir a Instituciones y personas por el mérito de su destacadas y fructíferas trayectorias profesionales, que acrecientan la formación de recias personalidades que van a impulsar el progreso y desarrollo del país;

Que, mediante Oficio N.º 166-JCSTA-MRC-RSSCS-10-2017, la Jefa del Centro de Salud Túpac Amaru, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, sobre reconocimiento y felicitación para el personal del Centro de Salud de Túpac Amaru por haber participado en la implementación y funcionamiento del citado Centro de Salud;

Que, con Opinión Legal N.º 170-2018-GAL/MDSS, de fecha 20 de abril de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo sobre reconocimiento y felicitación para el personal del Centro de Salud de Túpac Amaru por haber participado en la implementación y funcionamiento del citado Centro de Salud;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a la TAP. **GEORGINA COLLANTES CANDIA**, del Centro de Salud de Túpac Amaru, por haber participado en la implementación y funcionamiento del citado Centro de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*Anamar Sicus Cahuana*  
ALCALDE